



Protocolo general para la apertura de: Instituciones de Tiro Deportivo por COVID 19



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Protocolo general COVID-19 para la apertura de instituciones de tiro deportivo

El reinicio de las actividades debe estar regido por el marco de cada jurisdicción de competencia, teniendo especial recaudo en aquellas jurisdicciones en las cuales exista circulación comunitaria. Más allá del seguimiento que pudiere hacerse desde el Estado, resulta indispensable el control social con especial y directa responsabilidad por parte de las autoridades locales de instituciones en donde se desarrollen las prácticas, y de los propios deportistas. “La idea es que el control lo hagamos entre todos y que la responsabilidad sea de todos. Contamos con la responsabilidad social de quienes van a practicar deporte. El objetivo es que esta flexibilización perdure y que no tengamos que dar marcha atrás.

Importante

El uso de “cubre bocas, tapabocas o barbijos caseros” debe cumplirse indefectiblemente. Los mismos deben lavarse al menos una vez al día, cambiarse si se encuentran visiblemente sucios o mojados y que deben cubrir completamente la nariz, boca y mentón.

- Las máscaras faciales luego del uso diario se deben higienizar de ambos lados con alcohol al 70 % y luego de la higiene realizar lavado de manos con agua y jabón. El cubre bocas debe lavarse luego del uso diario con agua y jabón al llegar al domicilio.
- El uso de tapabocas no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima.
- Si bien se recomienda evitar, en lo posible, el uso de transporte público, para aquellos deportistas que deban hacer uso del mismo para dirigirse a sus lugares de entrenamiento, se aconseja:
 - > En lo posible, se debe evitar el uso del transporte público, sobre todo para viajes cortos.
 - > Uso de cubrebocas.
 - > Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
 - > Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón, alcohol en gel, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos).
 - > En lo posible, utilizar vehículo particular: se debe recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
 - > Respetar las distancias recomendadas de (como mínimo 1,5 metros).
 - > Evitar los aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.

> Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable y desecharlo inmediatamente en un lugar adecuado o realizarlo en el pliegue del codo.

- Las medidas como lavado de mano intenso (30 segundos) y frecuente (al menos cada 30 minutos), distanciamiento social/físico, no tocarse la cara con las manos, y toser o estornudar en el pliegue del codo, son las únicas que han demostrado disminuir la tasa de contagio en la actualidad.

- Ningún deportista debe concurrir a la actividad si tiene síntomas de enfermedad de acuerdo a la definición de caso vigente del Ministerio de Salud de la Nación.

Caso sospechoso: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

- Fiebre (37.5°C o más)
 - Tos
 - Odinofagia (dolor al tragar)
 - Dificultad respiratoria
 - Anosmia/disgeusia (disminución del olfato y gusto) de reciente aparición sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.
- Es de vital importancia la responsabilidad social y personal de reportar los síntomas compatibles a la definición de caso sospechoso, y en igual medida cumplimentar con las medidas de aislamiento en caso de ser contacto estrecho de un caso.
 - Se considera contacto estrecho a toda persona que permaneció por lo menos 15 minutos a una distancia de menos de 2 metros de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
 - Se recomienda que todo contacto con caso sospechoso o confirmado de COVID-19 se mantenga en aislamiento con pautas de alarma estrictas. por 14 días desde el último contacto o hasta que se descarte la enfermedad en el caso fuente.
 - Debe disponerse de un espacio de aislamiento dentro del ámbito del club o lugar de entrenamiento para permitir que ante un deportista que inicie con síntomas durante la jornada pueda aislarse en dicho lugar (con un barbijo quirúrgico colocado, para eso la institución debe contar con los mismos para esta circunstancia) hasta ser evaluado por el equipo de salud y determinar su condición como posible “caso sospechoso”.
 - En caso de identificarse indicios de nuevos brotes, la actividad deberá ser suspendida en forma inmediata.
 - Todos los participantes (técnicos, colaboradores y deportistas) deberán presentar una declaración jurada certificando que no poseen patologías crónicas y/o respiratorias que conlleven riesgo asociado.
 - Las Instituciones deberán responsabilizarse por la coordinación y ejecución de las acciones

establecidas en el presente Protocolo e informar sobre la implementación. Para ello deberán establecer un comité de crisis con un responsable que monitorice la situación y cumplimiento del protocolo.

Acceso a las instalaciones

1. Todas las instalaciones deberán tener las adaptaciones temporales necesarias y recomendadas para prevenir el contagio del COVID-19.
 2. Mantener las distancias mínimas de seguridad en las zonas de accesos, de ser necesarios realizar marcas en el suelo.
 3. De ser posible se utilizará una puerta de entrada y otra de salidas, el tránsito por estas deberá realizarse de manera ordenada respetando la distancia de 2 metros entre personas.
 4. Se recomienda incluir carteles con información clara, indicando horarios, recomendaciones y particularidades de cada institución.
 5. Si se pudiera, evitar la utilización del vestuario. No dejar ropa, ni calzado ni otras pertenencias apoyadas en el suelo.
 6. Intentar prever la presencia constante del personal de limpieza y desinfección.
 7. Se recomienda realizar difusión masiva de información del COVID-19 a todos los deportistas e incentivar la consulta temprana ante la presencia de síntomas compatibles con sospecha de infección por Covid-19.
- Las personas con mayor riesgo a presentar formas graves de COVID-19 (personas con Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, Enfermedad Renal Crónica, Enfermedad Pulmonar obstructiva crónica, Enfermedades estructurales del pulmón, Inmunocompromiso, Cirrosis o personas de 60 años o mayores), deberán continuar con las medidas de aislamiento preventivo y extremar los cuidados pertinentes.

Dentro de las instalaciones

- Se recomienda realizar difusión masiva de información del COVID-19 a todos los deportistas e incentivar la consulta temprana ante la presencia de síntomas compatibles con sospecha de infección por Covid-19.
- Es responsabilidad de la institución de proveer los elementos adecuados en cantidad suficiente y en forma accesible para la higiene personal (lavado de manos con jabón, solución hidroalcohólica y toallas de papel).

Personas que ingresen a la institución

8. Todo Socio, Asistente, Proveedor y empleado que ingrese a la institución deberá cumplir las siguientes pautas sanitarias:

- a) Utilizar tapabocas, cubreboca o barbijo casero durante toda la estadía en el edificio.
- b) Mantener la distancia social de aproximadamente 2 metros (nunca menor a 1,5 m).
- c) En las puertas de ingreso a la institución estará dispuesto en el piso un trapo de piso o felpudo embebido en solución desinfectante o lavandina.
- d) Limpiarse las manos con alcohol en gel o alcohol diluido en agua (70-30) al momento de ingresar y al retirarse del club.
- e) Evitar todo contacto o proximidad física, saludando a distancia.

Personal propio de la institución

9. Todo empleado que concurra a prestar tareas, además de cumplir las normas señaladas en el punto precedente deberá:

- a) Higienizarse periódicamente las manos con agua y jabón, con alcohol en gel o con alcohol diluido en agua (70-30), especialmente aquellos que atiendan público, antes de comenzar la atención de cada usuario y al finalizarla.
- b) Utilizar elementos de trabajo personalizados (herramientas, lapiceras, abrochadoras, teclados y mouse de computadora, etc.), evitando cederlos para uso de otro compañero y/o de los usuarios concurrentes.
- c) Utilizar vasos, tazas y otros elementos de uso personal sin compartirlos y manteniendo las condiciones de higiene de los mismos. Se debe evitar la utilización colectiva o compartida de bombillas, cubiertos, tazas, vasos y otros elementos para ingerir bebidas o alimentos.
- d) Evitar desplazamientos innecesarios dentro del club. En ningún momento se atenderá a deportistas fuera del espacio de protección sanitaria que brinda el acrílico protector instalado a tal efecto en el puesto de atención de cada empleado.
- e) Mantener una adecuada ventilación de todos los espacios.
- f) Excepto en tareas específicas (limpieza, contacto directo con secreciones) se desaconseja el uso de guantes dada la mayor persistencia de partículas virales viables sobre el látex/nitrilo. No se recomienda el uso de guantes para manipulación de documentación sino el lavado frecuente de manos.

Control de Ingreso

10. El personal de control ingreso cumplirá y hará cumplir todas las medidas de prevención sanitaria señaladas, en caso de detectar un deportista o empleado que presente temperatura superior a los 37.5°, comunicará a la persona concernida que no puede ingresar a la institución. La medición de temperatura debe realizarse con termómetros infrarrojos que no impliquen contacto.

Vestuarios y albergues

11. No se requieren vestuarios debido a que los deportistas practican la disciplina con la ropa que traen desde sus domicilios y por las características de nuestro deporte no requiere la higienización posterior a la práctica. Por este motivo las instituciones que tengan vestuario y/o albergues para deportistas deberán mantenerlos cerrados al acceso.

Desinfección de las instalaciones

12. El personal de limpieza y maestranza se ocupará de cumplir con la limpieza general del edificio y con las pautas de limpieza señaladas en el presente protocolo.

13. Se deberá proceder a limpiar con mayor frecuencia los sanitarios, así como los picaportes, mostradores, líneas de tiro y barandas. Frecuencia mínima dos veces por día.

- Las soluciones desinfectantes debe ser la dilución de lavandina para concentración de cloro equivalente a 500 a 1000 ppm o alcohol al 70/30% en agua.
- La lavandina diluida debe utilizarse dentro de las 24hs dado que pierde su efectividad.

14. Se retirarán los dispensers de agua potable para uso público.

15. Se realizará la limpieza y desinfección de las superficies de apoyo en pedanas cerradas tres veces al día (al inicio de actividades, a la mitad de la jornada y al final de la misma), en pedanas semicubiertas dos veces al día (al inicio y al final de la jornada) y en pedanas a cielo abierto en cada entrada y salida de atletas (solo de los elementos de apoyo como mesas y bancos).

16. Se colocarán asientos línea de tiro de por medio (asegurando una separación de 2 mts) y en los asientos fijos en las áreas comunes se anularán asientos de modo sólo queden utilizables asientos separados cada 2 metros.

Mantener en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros e idealmente al menos 2 metros, la densidad de ocupación no puede exceder en ningún momento 1 persona cada 2,25 metros cuadrados

17. En las circulaciones y mostradores se pondrá a disposición de tiradores y empleados dispensers con alcohol en gel o alcohol etílico en dilución 70/30 en agua.

18. Las instalaciones deberán contar con circulaciones independientes a los puestos de tiro.

Factor de ocupación

19. Uso de pedanas para permitir y asegurar que siempre se respete la separación mínima de 2m entre deportistas:

- 1º) Los Puestos de Tiro se utilizarán línea de por medio, anulando con cinta de peligro los puestos que deben quedar vacíos.
- 2º) En las Pedanas a cielo abierto se permitirá solo un Atleta por vez.

Testeo medico

No se requiere certificado serológico o test alguno por disposición Nacional.

20. En los casos en que fuera recomendable y los organismos correspondientes del Área de Salud de cada gobierno lo determinen, se deberá realizar testeo preventivo previo a realizar la actividad deportiva.

21. Todo ingresante al club deberá someterse a una prueba de temperatura corporal, no pudiendo ingresar aquellas personas que superen los 37,5°.

La medición de temperatura debe realizarse con termómetros infrarrojos que no impliquen contacto.

Actuación ante detección de un caso de Covid-19 sospechoso

Ante la detección de un posible caso de COVID-19, se deberá dirigir inmediatamente hacia el sector médico del área deportiva o sector aislado, colocar barbijo quirúrgico a la persona y proceder a su aislamiento.

Los casos sospechosos están determinados por lo siguiente:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia (dolor al tragar)
- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia (disminución del olfato y gusto) de reciente aparición sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

La medición de temperatura debe realizarse con termómetros infrarrojos que no impliquen contacto.

22. Se debe notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria y proceder a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos. Asimismo, se deberá proceder a la desinfección de los espacios físicos sobre los que la persona hubiese tenido contacto.

Capacitación

23. Los clubes deberán realizar capacitaciones presenciales al personal de limpieza respecto de la periodicidad, metodología de limpieza y desinfección aplicar.

24. Los clubes difundirán por sus redes sociales (Pagina Web, Facebook, Instagram) y a través de cartelera a tal fin sobre modo y practicas seguras para la práctica del deporte.

Medidas de prevención relacionadas con los entrenamientos

25. Es recomendable antes de iniciar la actividad la toma de temperatura a cada atleta y entrenadores miembros del equipo, de preferencia con un termómetro digital infrarrojo a distancia. Se aconseja no permitir la participación de la sesión para aquellos con una temperatura superior a los 37° C.

26. Según el Ministerio de Salud otros síntomas a tener en cuenta son: fiebre (37.5°C o más), el cansancio, tos seca, congestión nasal, dificultad respiratoria, odinofagia (dolor al tragar), ansomia/disgeusia (disminución del olfato y el gusto) de reciente aparición sin otra etiología que explique la presentación clínica, dolores musculares, o diarrea, con la presencia de algunos estos síntomas “no acudir al entrenamiento” y darlo a conocer al entrenador.

Ver más detalles en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

27. El virus se transmite a través de las gotitas generadas cuando hablamos, tosemos o estornudamos que incorporan en su interior material vírico, pero también puede transmitirse de manera indirecta cuando las gotas que contienen el virus se depositan en la superficie de los objetos.

28. Cada deportista utilizara su propio material (Armas, Anteojos protectores, Protectores auditivos, barbijos, catalejos, herramientas, ropa de tiro y equipo en general) estando totalmente prohibido compartirlo.

29. Las botellas de hidratación deberán estar perfectamente individualizadas y serán de uso absolutamente personal.

30. Eliminación de dispensers y buffet, a efectos de maximizar el distanciamiento social.
31. Se recomienda asignar a cada atleta una superficie mínima de 4 m², respetando la distancia de seguridad de 2 metros recomendada. De ser necesario utilizar marcas en el piso.

Mantener en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros e idealmente al menos 2 metros, la densidad de ocupación no puede exceder en ningún momento 1 persona cada 2,25 metros cuadrados

32. Organizar los horarios para que los atletas o grupos no se reúnan al mismo tiempo en un mismo espacio.
33. Prohibido compartir cualquier elemento del equipo deportivo y/o accesorios de ayuda o elementos de uso personal.

Recomendaciones para los entrenadores

34. Los entrenadores deberán permanecer en todo momento a una distancia mínima de 2 metros del deportista.
35. Evitar en todo momento el contacto físico con y entre deportistas.
36. No compartir material deportivo, equipos o herramientas.
37. Evitar congregar atletas para indicaciones técnicas, tácticas, etc.
38. Con el fin de optimizar los espacios se recomienda elaborar una rotación acorde a los espacios de trabajo,

Entrenamiento

39. Asignar línea por medio en las disciplinas en escenarios semicubiertos y dos líneas por medio en los escenarios cubiertos para cada deportista, esto garantizará la distancia mínima entre atletas y entrenadores.
40. Quedan exceptuados los atletas entre si y atletas y entrenadores que viven juntos, podrán hacer uso de los escenarios deportivos sin distanciamiento social.
41. El sector de tiro de cada atleta deberá desinfectarse antes y después de cada entrenamiento en un recipiente con solución desinfectante.



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

42. Los elementos para realizar el tiro deportivo son de uso individual y propio de cada deportista, no requiriendo que ningún elemento sea de intercambio.

43. Los elementos de hidratación serán de uso personal (Se retirarán los dispensers de agua de uso común).


MARIELA L. DURAN
SECRETARIA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE TIRO




JULIO OSCAR ESCALANTE
PRESIDENTE
FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

TIRO DEPORTIVO: "Primer Deporte Olímpico Argentino"